



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

La Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá las siguientes funciones primarias:

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

1. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
3. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:
 - Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia según sus competencias
 - Administrar, implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de la Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
 - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

- Organizar y coordinar la red de vigilancia epidemiológica del Distrito, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud
- Realizar el análisis inmediato de situaciones en salud del Distrito de Barranquilla, con base en la información generada por la vigilancia epidemiológica, definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones inmediatas de control de los problemas bajo vigilancia en coordinación con las otras dependencias de la Secretaría de Salud.

Para el logro de las metas propuestas en Salud, la oficina de Salud Pública ha venido fortaleciendo los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de un técnico en Salud Ocupacional que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Frente a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social creó la Estrategia PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, cuya definición y lineamientos están formalizados mediante Decreto 1109 de agosto de 2020, modificado por el Decreto 1374 del 19 de octubre del 2020, por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia.

PRASS es la Estrategia Nacional que busca romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, El Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso "Rastreo de Contactos COVID-19", de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

El Distrito de Barranquilla busca intensificar la vigilancia en Salud Pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 por medio de la vigilancia epidemiológica en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad, atendiendo los lineamientos de la estrategia PRASS para disminuir el riesgo de un posible rebrote en el 2021, desde el marco de la estrategia Salud en mi Casa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del individuo, la familia y el ambiente con enfoque preventivo y comunitario que se viene implementando en Barranquilla desde hace 12 años con la atención primaria con los Caminantes.

La estrategia SALUD EN MI CASA se encuentra establecida en el numeral 7.2.5.1 del concepto técnico "PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" presentado por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ante el Ministerio de Salud y Protección Social en octubre de 2017. Dicha estrategia se encuentra fundamentada en los principios de Atención Primaria en Salud (APS), beneficiando a la población más necesitada de las diferentes localidades de la ciudad y se basa en fomentar el autocuidado del individuo y dar cumplimiento a los principios de universalidad, solidaridad, equidad e integralidad, en la búsqueda de respuestas efectivas, eficientes y eficaces, que permitan la intervención de los factores de riesgo y promuevan permanentemente la creación y el fomento de factores protectores. Así mismo, integra acciones individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La estrategia SALUD EN MI CASA es dinamizada por los Caminantes de la Salud, quienes constituyen su eje central y son personas capacitadas y formadas para informar, promover, educar y controlar de manera integral los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, mitigación de los factores de riesgo y fomento del tratamiento oportuno, logrando individuos saludables que permitan el desarrollo integral y sostenible de la comunidad. Son en su gran mayoría residentes en



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

las comunidades donde ejercen su labor, con unas características personales y capacidades laborales que garantizan el adecuado desarrollo de las actividades para la consecución de los objetivos establecidos en la citada estrategia. En desarrollo de esta estrategia, los caminantes de la salud ejecutaran actividades relacionadas en los programas AIEPI, Salud Mental, Nutrición, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – LEPRAY TBC, PAI, Salud Ambiental, Salud, Oral, Visual y Auditiva, Vigilancia en Salud Publica, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Vigilancia y Control de Alimentos y Medicamentos, Vigilancia y Control de Riesgos Laborales, IRA COVID.

Lo anterior a razón que a fecha de 15 de septiembre de 2021 las cifras de contagio en la ciudad de Barranquilla fueron las siguientes:

Cifras Bquilla 15 de septiembre 2021*

Casos totales: 200.248

Nuevos: 117

UCI: 17

Hospitalizados: 13

Pacientes en casa: 1.456

Recuperados: 193.319

Fallecidos: 5.443

Número de muestras Sec Salud: 73.896

Sismuestra: 1.051.178

Para poder darle continuidad a la estrategia PRASS que se ha venido desarrollando durante el año 2021, es necesario contratar un técnico en salud ocupacional para apoyar las actividades de vigilancia epidemiológica que se vienen ejecutando y así intensificar y reforzar la vigilancia en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la citada apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad asociada a través de acciones de Investigación Epidemiológica de Campo, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de un Técnico en Salud Ocupacional.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS".

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla y los lineamientos en Vigilancia Epidemiológica en el año 2021, se requiere contratar los servicios de Técnico en Salud Ocupacional para identificar, captar y contactar a casos sospechosos y confirmados COVID19, monitorear el cumplimiento en el aislamiento de los casos sospechosos y confirmados
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Identificar, captar y contactar a casos sospechosos y confirmados COVID19 2. Realizar la trazabilidad de los contactos del caso para interrumpir la propagación de la enfermedad 3. Monitorear el cumplimiento en el aislamiento de los casos sospechosos y confirmados



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	4. Apoyar las demás actividades asignada de acuerdo al objeto del contrato										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. - Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. - Ejercer la supervisión del contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$8.666.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020309</td><td>SALUD EN MI CASA (PIC)</td><td>11</td><td>ICLD</td><td>\$8.666.000</td></tr> </tbody> </table>	Capítulo/Artículo	Descripción Capítulo/Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020309	SALUD EN MI CASA (PIC)	11	ICLD	\$8.666.000
Capítulo/Artículo	Descripción Capítulo/Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111020309	SALUD EN MI CASA (PIC)	11	ICLD	\$8.666.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tbody> <tr> <td></td><td>202101378</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$658.400.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td></tr> </tbody> </table>		202101378	Valor:	\$658.400.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
	202101378										
Valor:	\$658.400.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al 31 de octubre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 2.885.000), un segundo pago mensual igual por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$2.885.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$2.896.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.										
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:										
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía.										



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	• Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia laboral y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de técnico en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y experiencia laboral de 12 meses como Auxiliar de servicios de Salud
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario:	C.C 30569628
	Cargo:	JEFE DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	loviedo@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado, conforme a particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmovilización del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

